

# **UN ANÁLISIS SOBRE LAS MODALIDADES DE SANCIÓN DE LOS PADRES**

**Autor: Ana Clara Castagnaro, Maria Cruz López Maisonnave**

Institución: Facultad de Psicología- Universidad Nacional de Mar del Plata.

Email: anaclaracastagnaro@hotmail.com

Palabras clave: Familia; Subjetivización; Sanción y Ley

## Resumen

La constitución subjetiva está fuertemente condicionada por el vínculo con la legalidad, transmitida al niño -en condiciones normales- por los padres. Las circunstancias epocales inciden fuertemente en el modo en que los padres transmiten la Ley y, por lo tanto, en las características que dicha ley adquiere en los sujetos que se la apropian. En el marco del presente trabajo se considera a la familia como la institución principal para el niño. Su importancia radica en la relevancia que la misma tiene para la vida social, en ella una serie de representaciones y diferentes cristalizaciones de significados que se transmiten explícita o implícitamente. Desde la mirada del psicoanálisis se sostiene que no hay sujeto desde los orígenes sino que éste se constituye como tal dadas una serie de condiciones. El otro, como representación del orden social simbólico, es condición y posibilidad de subjetivación. El primer otro es la madre o quien cumple su función, quien ampara, cuida, asiste, sostiene, alimenta, habla. La paterna es también una función simbólica y es representante de la ley y como tal la portadora de los discursos sociales legitimados. La ley que instala la pareja parental está lejos de ser una construcción propia, sino que es una ley que excede a la familia siendo fruto del consenso social y por tanto de carácter transpersonal. Los miembros del grupo familiar deberán avenirse a ella incluyendo aquellos que la imponen, y es justamente este cumplimiento efectivo el que le otorga autoridad. La ley establece expresiones lícitas frente a otras ilícitas. Esto significa el establecimiento de límites, que da cuenta de una construcción de alternativas posibles. Enmarcados en lo antedicho la presente comunicación tiene por finalidad presentar conclusiones parciales de los resultados obtenidos en un proyecto de investigación que se desarrolla en el Grupo de investigación

“Factores psicológicos en la constitución de la moralidad. Instituciones y posiciones subjetivas”, el cual lleva a cabo proyectos de investigación que tienen como tema principal las relaciones entre los sujetos y los discursos normativos. EL grupo pertenece a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el proyecto que comentaremos se denomina “Ley, sanción y familia. Una investigación sobre los modos de transmisión parentales de la ley”. Es un proyecto de carácter exploratorio-descriptivo que analiza las modalidades de sanción de tres generaciones de padres (de 25-35 años, de 45-55 años y de 56-65 años). Asimismo se evalúan los estilos educativos de los padres. Entendemos por “estilos educativos” el conjunto de ideas, creencias, valores, actitudes y hábitos de comportamiento que los padres mantienen respecto a la educación de sus hijos, y que puede ser caracterizado según cuatro modelos: sobreprotector, inhibicionista, punitivo y asertivo (Magaz Lago, A. y García Pérez, E. M., 1998). El diseño metodológico es de tipo cualitativo, se realizarán entrevistas a padres en las cuales se incluirá la administración del “Perfil de Estilos Educativos (PEE) – Cuestionario para padres”, y la posterior presentación de situaciones dilemáticas en las cuales se buscará analizar los tipos de sanciones que imparten a sus hijos y la argumentación que acompaña a las mismas. Las situaciones dilemáticas fueron construidas para la presente investigación y es sobre ellas que nos centraremos en este trabajo. Así asentados en el análisis de las respuestas dadas a las mismas desde una perspectiva psicoanalítica es el objetivo del presente trabajo.

Palabras clave: Familia; Subjetivización; Sanción y Ley